

Anexo N° 2

RC-GA-SV02-V01

INFORME DE COMISIONAMIENTO

Fecha del Informe: 26/12/2024 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 530/2024

DEPENDENCIA VISITADA:	Taller CAH
LUGAR/LOCALIDAD:	Asunción
DEPARTAMENTO:	Asunción

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	NELSON ADRIAN LOPEZ CHAMORRO	2.531.942	29/05/2024 07:00:00	29/05/2024 17:00:00	1	 Nelson Adrian Lopez Chamorro Asesor al Cliente CAH

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO

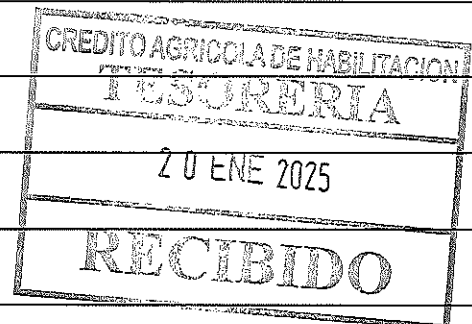
OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
26098	29/05/2024 05:30:00	29/05/2024 16:30:00	150.280	150.680	400

OBSERVACIONES:

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

Se realizó el traslado de vehículo para mantenimiento y reparación en Sede Central Asuncion



V°B° Jefe Inmediato

- * Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.
- * Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.
- * Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV N° 530

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 29 de mayo de 2024

VISTO: El expediente N° 4427, de fecha 28 de mayo de 2024, y compromiso presupuestario N° 1016/2024, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

RESUELVE

Art. 1º AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: ASUNCIÓN, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Traslado de vehículo a la Sede Central, para mantenimiento y reparación.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
NELSON ADRIAN LOPEZ CHAMORRO	2.531.942	29/05/2024	1.0	270.000	264.153
TOTAL					264.153

Art. 2º DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3º AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4º ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5º DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1º, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6º DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7º Comunicar a quienes corresponda y archivar.

DESTINATARIOS

1. Consejo Directivo.
2. Dpto. De Tesorería
3. Secretaría General.



ING. AGR. CÉSAR E. BARANDA
Gerente General

ES COPIA
MOISES E. MONTIEL S.
Secretario General

Nelson Adrián López
Asesor al Cliente CAH



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carios 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax:5690000/173

ORDEN DE TRABAJO

N° 026098

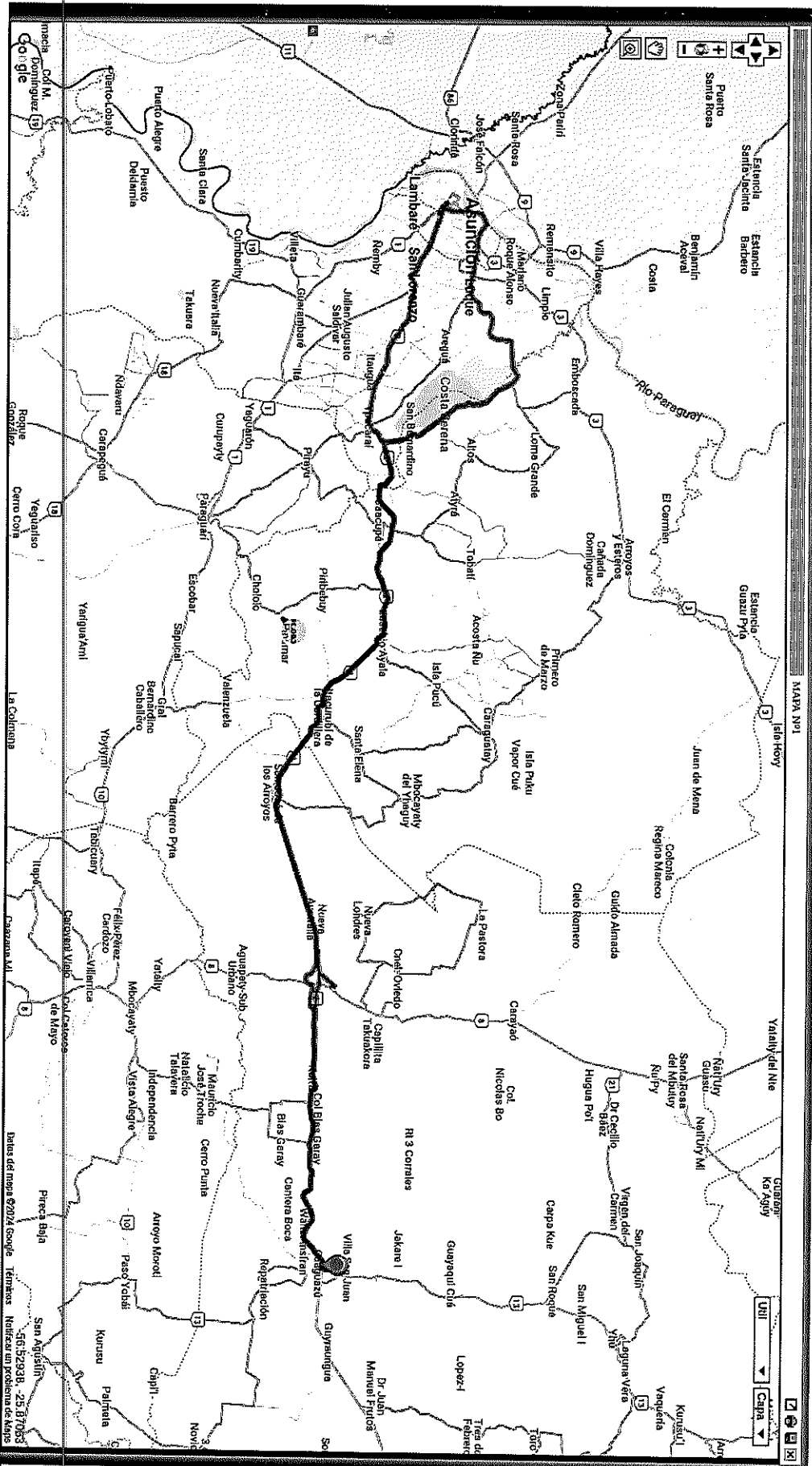
Ordinario		Extraordinario	X		
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	HFP-766	N° de orden asign.	298
Marca	Chevrolet	Rasp. N°	E-0003271	Area asign.	CAC CAAGUAZU
Conductor autorizado	ZULLY ELISABET GALLINAR ESCOBAR	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	29/05/2024	Hasta	29/05/2024		
Horas est. de la misión desde	04:00	Hasta	22:00		
Km. de salida	150280	Fecha de salida	29/05/2024	Hora de salida	04:00
Km. de vuelta	150680	Fecha de regreso	29/05/2024	Hora de vuelta	22:00
Km. estimado recorrido	600	Km. real recorrido	400	Consumo est. litros/100Km.	11
Lts. comb. cargados	10				
Trabajos a realizar	TRASLADO OFICINA CENTRAL TALLER PARA SU MANTENIMIENTO.-				
Obs.	CONDUCTOR AUTORIZADO: NELSON LOPEZ.-				

DUPLICADO

PA

Lt. Ag. Carlos Contrera
Jefe - CAC - CAM

ZULLY ELISABET GALLINAR ESCOBAR
Responsable del área al que fue asignado el
automotor .



© 2007 Google
Todos los derechos reservados. Se permite la impresión y el uso personal de esta copia. No se permite la redistribución o el uso comercial. Para más información, consulte los términos de uso de Google Maps.

Verificar

Sequenciar

Seleccionar Acta

Historia

CLIENTE: N285 - CHEROLET S10

Historia

* * * * *

HISTORICO DE RECORRIDO

(REPORTE)

MOVILIDAD: 285 - CHEROLET S10

VELOCIDAD PROMEDIO: 74 km/h

VELOCIDAD MÁXIMA: 125 km/h

DISTANCIA RECORRIDA: 10km B25m

DESDE: 29 May 24 - 03:50:00

HASTA: 29 May 24 - 23:00:00

Eventos (115)

ES COP



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUAI



CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY

80
AÑOS

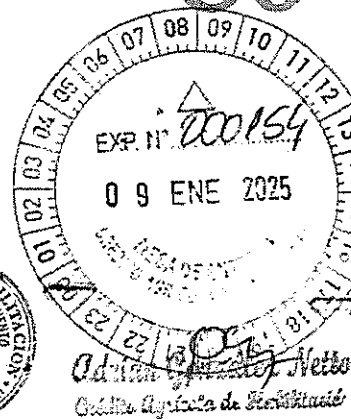
MEMORANDUM

A : ING. AGR. CÉSAR BARANDA, GERENTE
GERENCIA GENERAL

DE : C.P. ANALIA C. ORTIZ CHAVES, DIRECTORA
CONTROL Y SEGUIMIENTO

REF. : DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIO

FECHA: 09 DE ENERO DE 2025



Por medio del presente, elevo a conocimiento y consideración del Señor Gerente General que durante mis ausencias por motivos laborales, usufructo de vacaciones y/o otros motivos, queda autorizado el funcionario **Diego Yeza** para realizar todos los trámites oficiales que provengan de entradas y salidas de documentaciones que ingresan a esta Dependencia.



Diego Yeza
Diego Yeza
Crédito Agrícola de Habilitación



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUAI



CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY

80
AÑOS

CONTROL Y SEGUIMIENTO

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE 012824/2024

Asunción, 16 de Enero de 2025

A LA GERENCIA GENERAL

Informando que hemos procedido a la verificación de la **Rendición de Viáticos** del funcionario de la Institución **Sr. Nelson Lopez**.

El mismo fue autorizado conforme a la Resolución GGV N.º 530 de fecha **29/05/2024** de la Gerencia General, asignándose la suma de **Gs. 264.153/-** (Garaníes doscientos sesenta y cuatro mil ciento cincuenta y tres) concepto de viático.

El control se ha realizado conforme a lo dispuesto en **Res. N.º 23, Acta N.º 06 de fecha 09/03/2022**, por la cual se aprueba la Actualización del "Reglamento Interno de Otorgamiento de Viáticos" para funcionarios del CAH (año 2022).

El funcionario presenta rendición de cuentas conforme documentos requeridos en el **Artículo 8 inciso c)** del Reglamento vigente "Comisiones de trabajo a otras ciudades que no sean departamentales".

Se hace resaltar que el **Art. 10 de la Ley 6511/20 "Que establece Disposiciones Generales sobre el Otorgamiento de Viáticos en la Administración Pública"** menciona: *Los sujetos que perciben fondos en concepto de viáticos, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.º 1626/2000 "De la Función Pública", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.*

Observación: La presente fue rendida fuera de los 15 días posteriores de la culminación de la comisión de servicio asignada, por lo que **NO SE DIO CUMPLIMIENTO** al Art. 9º inciso a) del Reglamento Interno de Otorgamiento de Viáticos para funcionarios del CAH (Año 2022).

Se remite el presente expediente a la Gerencia General para su consideración, lo mencionado en el párrafo anterior y proseguir con los trámites que considere pertinente.

Verificado por
Enrique A. Fernández



VºBº

Diego Górriz Vera Ayala

Mgtr. Analía C. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento